

Nº 459 / 13

# **ASUNTO:** APROBAR LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2012

### **DECRETO:**

Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2012, debidamente informado por la Intervención en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la mencionada Ley de Haciendas locales,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO**: Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Sax del ejercicio 2012, la cual resumidamente aporta los siguientes datos:

**1a**).-Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a treinta y uno de diciembre de 2012:

Concepto	Importe
Previsión de ingresos	
Presupuesto inicial	6.764.033,25
Modificaciones	1.822.613,40
Presupuesto definitivo	8.586.646,65
Ejecución de ingresos	
Derechos reconocidos netos	8.980.228,78
Recaudación neta	7.674.928,34
Derechos pendientes de cobro	1.305.300,44
Previsión de gastos	
Presupuesto inicial	6.764.033,25
Modificaciones	1.822.613,40
Presupuesto definitivo	8.586.646,65
Ejecución de gastos	
Obligaciones reconocidas netas	6.906.857,91
Pagos	5.737.183,19
Obligaciones pendientes de pago	1.169.674,72

## 1 b).-Cuantificación del resultado presupuestario:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a.) Operaciones Corrientes	6.655.027,40	5.864.763,53		790.263,87
b.) Otras operaciones no Financieras	412.037,95	243.893,93		168.144,02
<ol> <li>Total operaciones no financieras(a+b)</li> </ol>	7.067.065,35	6.108.657,46		958.407,89
2. Activos Financieros	13.959,36	13.959,36		0,00
3. Pasivos Financieros	1.899.204,07	784.241,09		1.114.962,98
	9 090 229 79	6 006 857 01		2 072 270 97
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	8.980.228,78	6.906.857,91		2.073.370,87
AJUSTES			0.00	
<ol> <li>Crtos gastados financiados con rte tesorería para gastos grales</li> </ol>			0,00	
<ol><li>Desviaciones de financiación negativas del ejercicio</li></ol>			691.373,62	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			445.851,24	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				2.318.893,25

<u>1 c).-</u> Los remanentes de crédito: Los remanentes de crédito susceptibles de ser incorporados resultantes de la liquidación del presupuesto de 2012, son los siguientes:

Remanentes Comprometidos		Remanentes no Comprometidos		
Incorporables	No Incorporables	Incorporables	No Incorporables	
1.060.642,39	0,00	619.146,35	0,00	

Todos ellos para ser incorporados requerirán la tramitación de la oportuna modificación presupuestaria, habiendo previamente justificado la existencia de recursos financieros suficientes, en el caso de que no estemos ante gastos con financiación afectada. Deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 182 del TRLRHL y los artículos 47 y 48 del RD 500/1990.

**1d).**-El Remanente de Tesorería: el Remanente de Tesorería para Gastos Generales es igual a:



COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1.(+) Fondos líquidos		416.001,22		435.444,10
2.(+) Derechos pendientes de cobro		4.665.088,92		4.494.192,08
(+) del Presupuesto corriente	1.305.300,44		1.456.741,68	
(+) de Presupuetos cerrados	2.617.217,96		2.244.561,06	
(+) de operaciones no presupuestarias	744.295,73		792.889,34	
(-)cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.725,21		0,00	
3.(-) Obligaciones pendientes de pago		2.311.376,63		4.112.575,71
(+) del Presupuesto corriente	1.169.674,72		2.330.636,07	
(+) de Presupuestos cerrados	44.225,52		591.634,31	
(+) de opoeraciones no presupuestarias	1.097.476,39		1.190.305,33	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)		2.769.713,51		817.060,47
II. Saldos de dudoso cobro		1.639.205,48	340.615,83	
III. Exceso de financiación afectada		1.128.316,34	868.556,62	
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales RTGG(I-II-III)		2.191,69		-392.111,98

**SEGUNDO**: Dar cuenta al Pleno de la presente liquidación del Presupuesto General en la primera sesión que se celebre

**TERCERO**.- De la liquidación del Presupuesto se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**CUARTO.-** Elevar al Pleno el Informe de Intervención sobre el cumplimiento de estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento.

Lo manda y firma en Sax, a diez de abril de dos mil trece.

#### **EL ALCALDE**

**Fdo: Vicente Gil Sauco**